Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Calle 12 C No. 7 – 36, piso 17, Edificio Nemqueteba.
Teléfono 282 42 10. Email: flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	LIDY JOHANA ALFONSO GÓMEZ, en representación de su hija CAROL ESTEFANY ROMERO ALFONSO
Demandado:	JESÚS DAVID ROMERO SALAMANCA
Radicado:	11 001 31 10 025 **2018 007151** 00
Cuaderno:	PRINCIPAL 715

Bogotá D.C., 13 AGO. 2020

Revisado el plenario **el Despacho dispone:**

Primero: Reconocer personería jurídica a la estudiante de derecho MARÍA CAMILA POLO POLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.835.598 de Bogotá D.C., miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario, **como apoderada judicial sustituta** de la parte demandante, en la forma, términos y condiciones conferidos en el mandato original.

Segundo: Requerir a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, realice en debida forma y allegue al Despacho la constancia de notificación de la parte ejecutada, en la forma y términos concedidos por los artículos 291, 292 y 91 del Código General del Proceso, so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda (Art. 317 del Código Adjetivo).

NOTIFÍQUESE (2)

JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 41 14 AGO. 2020

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria.

Escaneado con CamScanner